

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

COLMENAR DE OREJA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se halla expuesto al público en este Ayuntamiento el padrón de impuesto bienes inmuebles rústica, ejercicio 2011, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de julio de 2011, por un importe de 22.868,79 euros, durante un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

En Colmenar de Oreja, a 3 de agosto de 2011.—El alcalde-presidente, Francisco José Paredes.

(02/7.390/11)